DON ALBERTO MARTÍN RUBIO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MARTIN DEL RIO, PROVINCIA DE TERUEL

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2025 adoptó entre otros, el acuerdo que en su parte dispositiva literalmente dice:

OCTAVO. – DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SUSCRITA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DEL RÍO (TERUEL) PARA EVITAR CONFUSIONES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE MARTÍN DEL RÍO Y SAN MARTÍN DEL RÍO.

El municipio de Martín del Río lleva años sufriendo una serie de confusiones recurrentes con otro municipio de la misma provincia, San Martín del Río, debido a la gran similitud entre ambas denominaciones. Esta coincidencia, unida a su localización dentro del mismo territorio provincial, está ocasionando múltiples incidencias de índole práctica que afectan negativamente tanto a los vecinos como a la imagen del propio municipio.

Entre los problemas detectados destacan:

- La llegada errónea de correspondencia y paquetería, que frecuentemente es enviada a San Martín del Río en lugar de a Martín del Río, y viceversa.

- La difusión de información incorrecta en medios de comunicación, especialmente en la televisión autonómica, que utiliza imágenes, localizaciones o titulares correspondientes a un municipio en piezas que se refieren al otro.

- Confusiones en publicaciones impresas y digitales donde se ilustran noticias sobre Martín del Río con fotografías o datos relativos a San Martín del Río.

- Viajeros, turistas o incluso trabajadores que, al guiarse por GPS o referencias vagas, acaban en el municipio equivocado.

Todo ello contribuye a una imagen distorsionada de nuestro pueblo, genera molestias innecesarias y, en determinados casos, puede derivar incluso en perjuicios económicos o logísticos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Martín del Río (Teruel) por UNANIMIDAD de los miembros asistentes (7 VOTOS A FAVOR 4 PSOE y 3 TEX) ACUERDA:

PRIMERO.-Trasladar oficialmente esta situación a los medios de comunicación autonómicos, provinciales y comarcales, solicitando una mayor precisión en el tratamiento informativo relativo a nuestro municipio, y recomendando la verificación previa de localizaciones e imágenes antes de su publicación o emisión.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Teruel, al Gobierno de Aragón y a las administraciones competentes en materia de señalización vial, la colocación de carteles identificativos que clarifiquen inequívocamente la entrada a nuestro municipio en los siguientes puntos estratégicos:

- Salida de la A-23 en dirección a Montalbán.
- Rotonda situada en el término municipal de Montalbán.
- Varios puntos clave de la A-222, entre las localidades de Belchite y Cortes de Aragón.

Estos carteles deberán indicar de forma clara el nombre del municipio y, si es posible, una referencia distintiva que evite cualquier confusión con San Martín del Río.

TERCERO.- Realizar una campaña informativa a nivel local y comarcal, en colaboración con las asociaciones vecinales, turísticas y empresariales, para promover una identidad visual propia y diferenciada de Martín del Río.

CUARTO.- Trasladar este acuerdo a la Diputación Provincial de Teruel, al Gobierno de Aragón, a la Comarca de las Cuencas Mineras y Comarca del Jiloca, al Ayuntamiento de San Martín del Río, al Servicio Público de Correos y a los medios de comunicación autonómicos y provinciales, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr Alcalde, D. Manuel Del Río Burriel, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Martín del Río, a fecha de la firma

electrónica.

Vº B

El Alcalde, **El Secretario,**

Fdo: Manuel Del Río Burriel **Fdo: Alberto Martín Rubio**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE